BOLETÍN Medidas Restrictivas UE. Agosto a Septiembre 2026.

I.- <u>REGÍMENES POR PAÍSES</u>

AFGANISTÁN

ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS ONU – TALIBÁN

Decisión de Ejecución (PESC) 2026/2137 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por la que se aplica la Decisión 2011/486/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2138 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 753/2011, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Afganistán. Los actos incorporan las actualizaciones acordadas los días 10 de marzo y 13, 15 y 28 de abril de 2026 por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), que actualiza la información relativa a 24 personas y una entidad ya sujetas a medidas restrictivas por su vinculación con los talibanes. Las modificaciones actualizan principalmente datos identificativos, cargos, pasaportes, direcciones y otra información relevante sobre las personas designadas, entre las que figuran responsables políticos, militares y financieros del régimen y del movimiento talibán, así como miembros de la Red Haqqani; también se actualiza la entrada de Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange, entidad utilizada para transferir fondos destinados a financiar a combatientes y operaciones talibanes. Las personas y la entidad permanecen sujetas a las medidas restrictivas previstas en el régimen. Publicados en el DOUE el 23 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 24 de septiembre de 2026.

BURUNDI

PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE SANCIONES

Decisión (PESC) 2026/2197 del Consejo, de 28 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1763, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi. Sobre la base de la revisión realizada por el Consejo, el acto prorroga por un año las medidas restrictivas vigentes, hasta el 31 de octubre de 2027, sin introducir nuevas designaciones ni modificar el listado. Publicada en el DOUE el 29 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 30 de septiembre de 2026.

LIBIA

ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS ONU

Decisión de Ejecución (PESC) 2026/1938 del Consejo, de 7 de agosto de 2026, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1941 de la Comisión, de 7 de agosto de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/44*,* ambos relativos a medidas restrictivas en vista de la situación en Libia. Los actos incorporan a la lista de sanciones de las Naciones Unidas el buque AVAX, designado por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1970 (2011), por su vinculación con actividades relacionadas con la exportación ilícita de petróleo procedente de Libia. Las medidas aplicables incluyen la prohibición de cargar, transportar o descargar petróleo procedente de Libia, acceder a puertos de la Unión, recibir servicios de repostaje, aprovisionamiento u otros servicios a buques y realizar determinadas transacciones financieras relacionadas con dichas actividades. La designación del buque tiene una vigencia específica del 22 de julio de 2026 al 22 de julio de 2027. Publicado en el DOUE el 7 de agosto de 2026. Entrada en vigor: 7 de agosto de 2026.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (RDC)

ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS ONU

Decisión de Ejecución (PESC) 2026/2172 del Consejo, de 28 de septiembre de 2026, por la que se aplica la Decisión 2010/788/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2191 del Consejo, de 28 de septiembre de 2026, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo. Los actos incorporan a la lista correspondiente a las designaciones de Naciones Unidas a cuatro personas y una entidad que ya se encontraban sujetas a medidas restrictivas autónomas de la UE, tras su inclusión el 14 de julio de 2026 por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1533 (2004). Se trata de responsables y miembros de grupos armados implicados en actividades que amenazan la paz y la seguridad del país, incluidos ataques contra civiles, reclutamiento de menores, secuestros, explotación ilegal de recursos naturales y apoyo a grupos armados. Los actos trasladan estas cinco entradas de la lista autónoma de la UE a la correspondiente a las designaciones de Naciones Unidas, manteniéndose las medidas restrictivas aplicables. Publicados en el DOUE el 29 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 30 de septiembre de 2026.

RUSIA

ACTIVIDADES DESESTABILIZADORAS – NUEVA DESIGNACIÓN

Decisión (PESC) 2026/2164 del Consejo, de 24 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/2643; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2165 del Consejo, de 24 de septiembre de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2024/2642, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia. Los actos incluyen en la lista a Xenia Vladimirovna Fedorova, antigua presidenta y directora de información de Russia Today France, por su participación activa en la difusión de discursos prorrusos y en actividades de manipulación informativa e injerencia en Francia y en la Unión. El Consejo destaca su participación en la difusión de la línea editorial de RT France y, posteriormente, de narrativas promovidas por las autoridades rusas sobre la guerra de agresión contra Ucrania, el apoyo europeo a Ucrania, la OTAN y las relaciones entre Rusia y la UE. Considera, por ello, que apoya, participa y facilita acciones y políticas atribuibles al Gobierno ruso que menoscaban o amenazan la democracia y la estabilidad en la Unión, sus Estados miembros y terceros países. La designación conlleva inmovilización de fondos y recursos económicos, prohibición de poner fondos o recursos económicos a su disposición y prohibición de entrada o tránsito por el territorio de los Estados miembros. Publicados en el DOUE el 24 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 24 de septiembre de 2026.

UCRANIA

INTEGRIDAD TERRITORIAL – NUEVOS LISTADOS

Decisión (PESC) 2026/1939 del Consejo, de 7 de agosto de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1940 del Consejo, de 7 de agosto de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, ambos relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Los actos incorporan a la lista de sanciones a cinco personas físicas vinculadas al complejo militar e industrial ruso. Las

designaciones afectan a responsables de empresas que participan en el desarrollo y fabricación de sistemas de navegación para misiles, equipos de comunicaciones militares, vehículos aéreos no tripulados (VANT), tecnologías espaciales de uso militar y misiles balísticos utilizados por las Fuerzas Armadas rusas. Los designados quedan sujetos a inmovilización de fondos y recursos económicos, así como a prohibición de entrada o tránsito por la Unión Europea. Publicados en el DOUE el 7 de agosto de 2026. Entrada en vigor: 7 de agosto de 2026.

ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS

Decisión (PESC) 2026/2161 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2160 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, ambos relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Los actos prorrogan **el régimen** durante treinta y seis meses, hasta el 22 de septiembre de 2029, **que deberían seguir revisándose anualmente**. Como resultado de dicha revisión, se actualizan las motivaciones y la información relativa a 104 personas y 71 entidades que continúan sujetas a las medidas restrictivas y se suprimen siete entradas, tres correspondientes a personas fallecidas y cuatro deslistadas como resultado de la revisión del Consejo. Las personas y entidades que permanecen designadas continúan sujetas a inmovilización de fondos y recursos económicos y, en el caso de las personas físicas, a prohibición de entrada o tránsito por la Unión Europea. Publicados en el DOUE el 22 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 22 de septiembre de 2026.

II.- REGÍMENES HORIZONTALES Y TEMÁTICOS

EIL (DÁESH) Y AL-QAIDA

REVISIÓN PERIÓDICA DE LA LISTA ONU

Reglamentos de Ejecución (UE) 2026/1960 de la Comisión, de 20 de agosto de 2026, y 2026/1965 de la Comisión, de 26 de agosto de 2026, por los que se modifica, respectivamente por 359.ª y 360.ª vez, el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Se actualiza la información identificativa de personas físicas incluidas en la lista de sanciones, incorporando nuevos alias, direcciones y otros datos, así como la información relativa a personas jurídicas, grupos y entidades ya designados. Publicados en el DOUE el 21 y el 27 de agosto de 2026. Entrada en vigor: 22 y 28 de agosto de 2026, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN INDIVIDUAL DE DESIGNACIONES

Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2143 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2026, por el que se modifica por 361.ª vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. El acto transpone la decisión adoptada el 4 de septiembre de 2026 por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y actualiza los datos de identificación de dos personas físicas ya incluidas en la lista de sanciones: Sanaullah Ghafari, dirigente del Estado Islámico de Irak y el Levante-Jorasán (EIIL-J), y Abubakar Swalleh, facilitador del EIIL que presta apoyo financiero y logístico a la organización, incluido para el reclutamiento en África Oriental y Meridional. Las modificaciones

afectan, entre otros elementos, a la nacionalidad, alias y documentación identificativa de los designados, que continúan sujetos a la inmovilización de fondos y recursos económicos prevista en el Reglamento (CE) n.º 881/2002. Publicado en el DOUE el 21 de septiembre de 2026. Entrada en vigor: 22 de septiembre de 2026.

III.- ENLACES DE INTERÉS.

El siguiente recurso recopila los individuos y entidades sujetos a medidas impuestas por el Consejo de Seguridad. Se puede acceder y descargar la lista en diferentes formatos (XML, HTML, PDF) a través del siguiente enlace: Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas | Consejo de Seguridad

Información sobre las sanciones aplicables en la Unión Europea:

EU Sanctions Map**:** es una herramienta constantemente actualizada por las instituciones de la UE. Permite explorar los regímenes de sanciones vigentes.

Lista Consolidada de Sanciones Financieras de la UE: Gestionada por la Dirección General de Estabilidad Financiera (DG FISMA), esta lista se centra específicamente en personas, grupos y entidades sujetas a sanciones financieras y congelación de activos.

Recursos Complementarios:

EU Sanctions Tracker: Panel interactivo que muestra las designaciones más recientes de individuos y entidades.

EU Sanctions Helpdesk : Plataforma diseñada para ayudar a las empresas (especialmente PYMES) a cumplir con las medidas restrictivas y realizar verificaciones de diligencia debida.

EUR-Lex :Textos íntegros de los actos jurídicos.